



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Conoce el

ABC

de la

Clasificación Socioeconómica (CSE)



1. ¿Qué es la Clasificación Socioeconómica (CSE)?

Es una medida de bienestar del hogar que indica su nivel de pobreza. Puede ser:

- No pobre
- Pobre
- Pobre Extremo

2. ¿Para qué es necesaria?

La Clasificación Socioeconómica (CSE) es uno de los requisitos exigidos para acceder a ciertas Intervenciones Públicas Focalizadas (programas sociales, seguros de salud, subsidios) del Estado¹.

3. ¿A dónde se debe acudir para tramitar la CSE?

A la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad del distrito donde vive el hogar.



1 Intervenciones Públicas Focalizadas que requieren de la CSE:

- a. Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65.
- b. Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS.
- c. Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC.
- d. El Seguro Integral de Salud (SIS).
- e. Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".
- f. Programa para la generación de empleo social inclusivo "Trabaja Perú".
- g. Fondo de Inclusión Social Energético (FISE).
- h. Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza-CONTIGO.
- i. Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos (Mi Vivienda).

4. ¿Qué se debe llevar?

- El DNI de todos los integrantes del hogar.



- Un recibo de luz y un recibo de agua de la vivienda (siempre y cuando el hogar tenga los servicios).



5. ¿Cuánto tiempo requiere el trámite?

1 día hábil² contados a partir de la fecha de registro de la solicitud en el mecanismo electrónico de la DOF.

6. ¿Se paga por el trámite?

No, el trámite es gratuito.

7. ¿Dónde se conoce el resultado de CSE de un hogar?

En la Unidad Local de Empadronamiento del distrito donde vive el hogar, puede revisar la dirección en:

www.sisfoh.gob.pe/images/pdf/Directorios/DIRECTORIO_ULE.pdf

En la página web: www.midis.gob.pe/padron

² De acuerdo al numeral 6.8 de la Directiva N° 006-2017-MIDIS aprobada mediante RM N° 070-2017-MIDIS.

8. ¿Qué es la Unidad Local de Empadronamiento (ULE)?

Es una oficina de las municipalidades provinciales y distritales.

9. ¿Cuáles son las tareas de la ULE?

Tramitar las solicitudes de CSE, recoger la información de los hogares durante el empadronamiento y enviarla al MIDIS.

10. ¿Quién otorga la CSE al hogar?

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) a través de la Dirección de Operaciones de Focalización.

ULE atiende la solicitud de CSE del hogar, lo empadrona y envía la información al MIDIS

MIDIS otorga la CSE que le corresponde al hogar



11. ¿La CSE tiene vigencia?

Si, tiene una vigencia de tres (03) años.

12. ¿Dónde se revisa la vigencia de la CSE?

En la Unidad Local de Empadronamiento del distrito donde vive el hogar, puede revisar la dirección en:

www.sisfoh.gob.pe/images/pdf/Directorios/DIRECTORIO_ULE.pdf

En el correo electrónico que se envía como respuesta a la consulta realizada en la página web:

www.midis.gob.pe/padron

13. ¿Qué se evalúa para determinar la CSE de un hogar?

Se evalúa:

- a. La información del hogar consultada en bases de datos administrativas proporcionadas por instituciones del Estado, vease:
 - ▶ Ingresos del hogar: planillas MEF (ingresos públicos) SUNAT (ingresos privados).
 - ▶ Consumo de luz (electricidad).
- b. La información del hogar recogida mediante los instrumentos de recojo de datos: Formato de Solicitud S100 y la Ficha Socioeconómica Única (FSU).

14. ¿Qué información miden los instrumentos de recojo de datos?

Los instrumentos de recojo de datos miden:

- La información de las personas residentes habituales del hogar (ocupación, estudios, etc).
- La información de las características de la vivienda (calidad de la vivienda, servicios con que cuenta, bienes que poseen, etc).

15. ¿Cómo son los niveles de la CSE?

Los niveles de la Clasificación Socioeconómica (CSE) se describen de la siguiente manera:

NIVEL DE CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA (CSE)	DESCRIPCIÓN
No pobre	Cuando las personas que conforman el hogar sí pueden cubrir los bienes y servicios más básicos para vivir.
Pobre	Cuando las personas que conforman el hogar no pueden cubrir los bienes y servicios más básicos para vivir.
Pobre extremo	Cuando las personas que conforman el hogar no logran cubrir sus gastos de alimentación.

16. ¿Qué hacer si la CSE otorgada a un hogar es “no pobre” y el hogar no está de acuerdo con el resultado?

El hogar puede presentar una solicitud de reevaluación socioeconómica en la municipalidad donde vive.

El resultado de la solicitud de reevaluación podría obtener como resultado el cambio o la confirmación de la CSE vigente.

17. ¿Cuáles son las obligaciones que deben cumplir los hogares que solicitan CSE para afiliarse a las Intervenciones Públicas Focalizadas?

Los documentos presentados por los hogares para el trámite de la CSE tienen carácter de Declaración Jurada, por lo cual se hacen responsables de la veracidad de su información.

Los hogares deben conocer las infracciones y sanciones que existen al momento de solicitar la CSE de su hogar:

INFRACCIÓN	SANCIÓN
<p>Infracción grave Proporcionar documentación o información falsa.</p>	<p>Inhabilitación para ingresar a la Intervención Pública Focalizada hasta por 5 años, o imposición de multa de hasta media (0,5) Unidad impositiva tributaria (UIT)³.</p>
<p>Infracción muy grave Manipular, alterar o falsificar documentación o información.</p>	<p>Inhabilitación para ingresar a la Intervención Pública Focalizada hasta por 5 años e imposición de multa de hasta dos (2) Unidades impositivas tributarias (UIT)³.</p>

Los usuarios de las IPF deben comunicar a su respectiva entidad cuando se presenten cambios en las condiciones declaradas al momento de afiliarse a dichas intervenciones.

CONTACTATE CON EL SISFOH	
Teléfono:	01-63-18000 anexos: 1750, 1780, 1777, 1756. Horario de atención lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m.
Página Web:	www.sisfoh.gob.pe
Correo electrónico:	sisfoh@midis.gob.pe
Facebook:	Sistema de Focalización de Hogares MIDIS
Twitter:	@SISFOH_PERU
Unidades Locales de Empadronamiento de todo el país	www.sisfoh.gob.pe/images/pdf/Directorios/DIRECTORIO_ULE.pdf
Oficinas de orientación al usuario del MIDIS de todo el país	www.midis.gob.pe/index.php/es/oficinas-de-enlace/departamentos

³ Para el año 2017 la UIT tiene un valor de S/. 4,050.00.



Trabajando para
todos los peruanos

www.sisfoh.gob.pe

Síguenos en:

